



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Miércoles, 26 de octubre de 1988. — Número 214 Página 2.561

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. — Expediente de notificación número 272/88 . 2.562
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Modificando las bases definitivas de la zona de concentración parcelaria de Zurita de Piélagos . 2.562

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Mejora del camino de Ángel (Ayuntamiento de Cabezón de la Sal); mejora del camino de Cicero a Treto (Ayuntamiento de Bárcena de Cicero) y mejora del camino de Rumiján (Ayuntamiento de Ruente) 2.563

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente número 10.354/88 y alta tensión número 85/88 2.564

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuesto

- Anievas. — Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general para 1988 2.565
- Bareyo. — Exposición al público de las cuentas general del presupuesto, del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1987 2.565

- Junta Vecinal de Caviedes. — Exposición al público del presupuesto general para 1988 y la cuenta general del presupuesto de 1987 2.565

- Junta Vecinal de Treceño. — Exposición al público del presupuesto general para 1988 y la cuenta general del presupuesto de 1987 2.565

4. Otros anuncios

- Penagos. — Licencia para apertura de instalación de lavandería y cámaras frigoríficas 2.566
- Las Rozas de Valdearroyo. — Licencia para construcción de una nave destinada a estabulación . 2.566
- Bareyo. — Expediente de desafectación de las viviendas con anterioridad destinadas a maestros y en la actualidad sin uso 2.566

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 544/87 2.566
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expedientes números 350/88, citación de demanda de separación y número 305/83 2.566
- Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 759/88 y 752/88 2.568

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Notaría de doña María de los Ángeles Mazorra Ruescas. — Acta para justificar el aprovechamiento de aguas públicas 2.568

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Servicio de Comercio y Consumo

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Félix Muñoz Blanco, con domicilio en calle Alta, 93-A, 7.º izda., de Santander, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 3 de agosto de 1988, este Servicio de Comercio y Consumo ha dictado providencia en la que

se acuerda la incoación de expediente sancionador con número 272/88 a don Félix Muñoz Blanco, por fraude en la realización de obras de reparación y acondicionamiento de edificios y otras, nombrando instructor del mismo a don Antonio Pedromingo Marino y secretaria a doña Luisa Castanedo Blanco.

Por el instructor del expediente se formula pliego de cargos tipificando los mismos como infracción administrativa en materia de fraudes y disciplina de mercado.

Conforme a lo previsto en el artículo 136/3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para contestar a los hechos imputados.

Santander a 3 de octubre de 1988.—La secretaria, Luisa Castanedo Blanco.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Servicio de Reforma de Estructuras

AVISO

Con motivo de las expropiaciones realizadas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, debido a la construcción de la variante de la carretera N-634, de San Sebastián a La Coruña, tramo Castañeda-Torrelavega, a su paso por la zona de concentración parcelaria de Zurita de Piélagos (Cantabria), la Dirección de Fomento Agrario y del Medio Natural, con fecha 2 de marzo de 1988, ha resuelto modificar las bases definitivas de dicha zona, quedando las parcelas afectadas con la superficie que se indica:

PROPIETARIO	POL.	PARCELA	SUPERFICIE
Francisco Alvear de la Colina	5	18	0-80 áreas
Felipa Andrés Palencia	3	101	9-50 áreas
Jesús Argumosa Pernía	5	20-2	Desaparece
	5	22	43-90 áreas
Fernando Cayón Michelena	5	117-1	17-50 áreas
Marcos Agustín Cayón Ruiz	5	86-1	15-50 áreas
	5	86-2	73-50 áreas
Ildefonso Doblas Doblas	3	109	8-30 áreas
Juan Eguren Martínez	5	20-1	Desaparece
Ángel Fernández Cobo	4	23-1	58-80 áreas
	4	23-2	12-20 áreas
Alfredo Fernández Diego	3	113-1	2-73-00 hectáreas
	3	113-2	35-80 áreas
	3	113-3	17-70 áreas
	3	113-4	Desaparece
Manuel Fernández Fernández	3	89-1	21-50 áreas
Juan Manuel Fernández Lastre	5	10	72-10 áreas
	5	125-1	2-20 áreas
Alfredo Fernández Rivas	4	24-1	5-60 áreas
Felipe Gómez Argumosa	5	115	1-30 áreas
Antonio Gómez Gómez	3	103	8-20 áreas
José González Perales	5	21	4-90 áreas
Elías González Salas	4	21	4-50 áreas
Bienvenida Gutiérrez Castillo	5	12-1	Desaparece
	5	12-2	25-20 áreas
María Teresa Gándara González	5	105	Desaparece
Clara Luz Gutiérrez Castillo	5	117-2	12-40 áreas
Luis López Fernández	4	20	20-20 áreas
	4	22	0-60 áreas
José Luis López Ruiz	5	17	Desaparece
Luis Mendiguchía González	5	11-1	19-80 áreas
	5	113	27-90 áreas

PROPIETARIO	POL.	PARCELA	SUPERFICIE
Antonio Mier Fernández	3	91	1-60 áreas
	4	18	22-70 áreas
M. ^a Ángeles Oteo Casaña	4	24-2	4-60 áreas
Tomás Rodríguez Fernández	3	102-1	2-40 áreas
	3	102-2	Desaparece
	3	121-1	71-50 áreas
Luis Rodríguez García	5	93-1	36-60 áreas
	5	93-2	6-60 áreas
Francisco Ruiz Eguren	5	13	8-50 áreas
	5	16-1	Desaparece
	5	110	15-10 áreas
	5	114	0-80 áreas
	5	116	6-40 áreas
Juan Sainz Diego	5	106-1	86-40 áreas
	5	106-2	49-10 áreas
Cándido Samperio Concha	5	15-1	Desaparece
	5	15-2	Desaparece
Jesús Sánchez Ortiz	5	125-2	1-30 áreas
María Semprún Diestro	5	11-2	16-50 áreas
	5	112	24-30 áreas
Visitación Semprún Diestro	5	16-2	6-80 áreas
José Antonio Ruiz Cayón	5	111-1	9-80 áreas
Carmen Ruiz Cayón	5	111-2	12-20 áreas
Luis Santiago Trueba Barquín	4	1-1	8-65-50 hectáreas
	4	1-2	1-45-50 hectáreas
Francisca Asprón García	5	14	8-30 áreas
Desconocido	5	19	5-80 áreas
Domingo Gómez Gandarillas	5	20-3	Desaparece

Lo que se pone en conocimiento de los propietarios interesados a los efectos del artículo 187 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Santander, 4 de octubre de 1988.—El jefe del Servicio de Reforma de Estructuras, Francisco García Díez.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

Objeto: «Mejora del camino del Ángel» (Ayuntamiento de Cabezón de la Sal).

Presupuesto: Tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve (3.864.639) pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratista: No se precisa.

Garantías: La definitiva será de 154.586 pesetas.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará hasta el día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica, según modelo seña-

lado en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas y la clasificación de contratista, si procede. En el caso de resultar adjudicatario, se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 5 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 17 de octubre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

Objeto: «Mejora del camino de Cicero a Treto» (Ayuntamiento de Bárcena de Cicero).

Presupuesto: Once millones quinientas cincuenta y dos mil trescientas cuarenta y dos (11.552.342) pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratista: Grupo G, subgrupo 6 y categoría C.

Garantías: La definitiva será de 462.094 pesetas.

Objeto: «Mejora del camino de Aguachica y Marrañosa» (término municipal de Meruelo).

Presupuesto: Nueve millones doscientas cuarenta y cinco mil novecientos noventa y nueve (9.245.999) pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratistas: No se precisa.

Garantías: La definitiva será de 369.840 pesetas.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará hasta el día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica, según modelo señalado en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas y la clasificación de contratista, si procede. En el caso de resultar adjudicatario, se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 5 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 18 de octubre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

Objeto: «Mejora del camino de Rumiján» (Ayuntamiento de Ruente).

Presupuesto: Siete millones trescientas cuarenta y ocho mil cuarenta y cuatro (7.348.044) pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratista: No se precisa.

Garantías: La definitiva será de 293.921 pesetas.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará hasta el día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica, según modelo señalado en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas y la clasificación de contratista, si procede. En el caso de resultar adjudicatario, se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 5 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 11 de octubre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Minas

Autorización administrativa de instalación eléctrica «variante autovía, límite Vizcaya-Castro Urdiales»

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que a los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

Expediente número: 10.354/88.

Peticionaria: «Canteras de Santullán, S. A.».

Lugar de la instalación: Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Modificación de la instalación eléctrica aérea a 30 KV. que alimenta a las canteras de Santullán, por interferir en las obras que el MOPU (Dirección General de Carreteras-Jefatura de Carreteras de Cantabria) está realizando para la ejecución del proyecto titulado «variante-autovía». Tramo: Límite provincia de Vizcaya-Castro Urdiales.

Características principales:

—Denominación de la línea: Línea eléctrica aérea, 30 KV. derivación a Canteras de Santullán.

—Tensión: 30 KV.

—Longitud (de la modificación): 217 metros.

—Conductor (de la modificación): Aluminio-acero (LA-110).

—Apoyos (de la modificación): Metálicos.

—Origen de la línea: Apoyo número 2 de la línea S. T. D.; Abanto-E. T. D.; Guriezo S/P, número 249.311-2, de «Iberduero, S. A.».

—Final de la línea: Centro de transformación de «Canteras de Santullán, S. A.».

Presupuesto: 2.675.015 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Minas (calle Castelar, 1, 5.º) y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 29 de septiembre de 1988.—El director provincial, P. D., el secretario general, J. V. López Colmenar y Medina.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 85/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra

de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación denominado San Venancio; tipo caseta; de 1.260 KVA.; 12.000/398-230 V., y su línea subterránea de alimentación.

Situación: Santander, calle García Morato.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 3 de octubre de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 4 de agosto de 1988, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
111.1	10.269	1.382.857
198.5	108.070	724.690
211.1	20.000	220.000
223.1	100.000	162.000
223.8	50.000	160.000
257.1	55.000	255.000
433	10.000	250.000
435	180.000	200.000
734	1.420.234	1.563.004

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto general anterior, 1.953.573 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 3.202.849 pesetas.

Capítulo 2.º: 1.831.000 pesetas.

Capítulo 4.º: 524.000 pesetas.

Capítulo 7.º: 1.563.004 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cotillo, 13 de octubre de 1988.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

ANUNCIO

Formuladas las cuentas general del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1987, quedan expuestas al público por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Ajo (Bareyo), 4 de octubre de 1988.—El alcalde, Antonio Güemes Díez.

JUNTA VECINAL DE CAVIEDES

(Ayuntamiento de Valdáliga)

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del pueblo o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Caviedes a 6 de octubre de 1988.—El presidente, Francisco González Sánchez.

JUNTA VECINAL DE CAVIEDES

(Ayuntamiento de Valdáliga)

Confeccionada la cuenta general del presupuesto general de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 1987, con sus justificantes y el dictamen de la comisión correspondiente, estará de manifiesto en las oficinas de la misma, por el término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrá formular contra la misma las reclamaciones pertinentes.

Caviedes a 6 de octubre de 1988.—El presidente, Francisco González Sánchez.

JUNTA VECINAL DE TRECEÑO

Ayuntamiento de Valdáliga

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del pueblo o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Treceño a 6 de octubre de 1988.—El presidente, José Luis Obregón Estanillo.

JUNTA VECINAL DE TRECEÑO**(Ayuntamiento de Valdáliga)**

Confeccionada la cuenta general del presupuesto general de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 1987, con sus justificantes y el dictamen de la comisión correspondiente, estará de manifiesto en las oficinas de la misma, por el término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se podrá formular contra la misma las reclamaciones pertinentes.

Treceño a 6 de octubre de 1988.—El presidente, José Luis Obregón Estanillo.

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE PENAGOS****EDICTO**

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Ramón Herrera Gutiérrez licencia municipal para la apertura de instalación de lavandería y cámaras frigoríficas a emplazar en Cabárceno, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Penagos a 27 de septiembre de 1988.—El alcalde, Vidal Cobo Cobo.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO**EDICTO**

Por don Jesús Fernández Alonso se solicita licencia municipal para la construcción de una nave destinada a estabulación de ganado en el pueblo de Villanueva, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las Rozas de Valdearroyo, 28 de septiembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 8 del Reglamento de Bienes se abre un período de un mes a efectos de información pública con el objeto de que se realicen las alegaciones que se estimen procedentes al expediente de desafectación de las viviendas

con anterioridad destinadas a maestros y en la actualidad sin uso. Las escuelas están situadas en Güemes y Bareyo.

Ajo a 3 de octubre de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER***Expediente número 544/87*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de dominio número 544/87, para la reanudación del tracto sucesivo en la inscripción de las fincas que se dirán, seguido a instancia de doña María de los Ángeles González Álvarez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Santander, L. Torres Quevedo, 34, 4.º, representada por la procuradora doña Silvia Espiga Pérez.

Las fincas objeto de expediente se describen así:

a) En el pueblo de Peñacastillo, término municipal de Santander, una casa sita en el barrio de Camarreal, señalada con el número 77, compuesta de planta baja, piso y desván. Mide de frente al Este, 7 por 10,50 metros de fondo, y linda: Norte, con local destinado a farmacia; Sur, casa propiedad de don Luis Cuesta Camus; Este, con corral y servidumbre pública, y Oeste, con huerto propiedad del referido don Luis Cuesta Camus, y huerto que a continuación se describe.

b) En el mismo pueblo y barrio, un huerto cerrado con paredes de cal y canto, con una superficie de 2,93 áreas, que linda: Norte, con carretera general a Torrelavega; Sur, huerto de don Luis Cuesta Camus; Este, la casa anteriormente descrita y terreno patio de un local destinado actualmente a farmacia, y Oeste, faja de terreno de herederos de don Luis Miera Gómez y a continuación calleja. Aparecen inscritas en el libro 84, sección primera, folio 206, finca 182, libre de cargas.

Y por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada y personas desconocidas de quienes procedan los bienes para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 8 de septiembre de 1988.—El magistrado juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER***Expediente número 350/88*

Providencia, magistrado-juez señor Sánchez Melgar.

Santander a 28 de julio de 1988. Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito con los documentos que se acompañan, se tiene por promovida demanda de se-

paración por el procurador don Isidoro Báscones de la Cuesta en nombre y representación de doña María Concepción Helguera Polanco en virtud de la copia de la escritura de mandato presentada, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en la representación que ostenta. Se admite a trámite la demanda que se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley y, en consecuencia, confiérase traslado de la demanda con entrega de la correspondiente cédula y copias simples de la demanda y documentos al demandado don Manuel José Torres Ortega, emplazándole para que dentro del término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda. Llévase a efecto el emplazamiento a los mismos fines al Ministerio Fiscal, efectuándose el emplazamiento del demandado por medio de edictos.

Al primer otrosí: Se tiene por hecha la manifestación que contiene para en su momento procesal oportuno.

Al segundo otrosí: Expídase por la fedataria el oportuno testimonio, dándose cuenta por separado.

Así lo propongo a su señoría, de lo que doy fe.— Firmado, Julián Sánchez Melgar.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero (rubricado). Es copia.

Y para llevar a efecto el emplazamiento acordado al demandado don Manuel José Torres García, en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 28 de julio de 1988.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Que en este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Santander, se siguen autos de pieza separada formada para adopción de medidas provisionales de demanda de separación de cónyuges y en los que se ha dictado la siguiente propuesta de providencia del secretario accidental señor Mozo Méndez.

Santander, Juzgado Número Dos a 20 de septiembre de 1988.

Por deducido el precedente testimonio, fórmese con el mismo la correspondiente pieza separada para la práctica de las medidas provisionales que al amparo de lo establecido en los artículos 1.086 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil tiene interesado el procurador don Isidoro Báscones de la Cuesta, en la representación que ostenta doña María Concepción Helguera Polanco. Se admiten a trámite las diligencias correspondientes y cítese a la representación de la actora-promotora, a su esposo y al ilustrísimo señor fiscal de la Audiencia Provincial, a la comparecencia que previene el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para dicho acto que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre, a las doce horas, haciéndose entrega al esposo y al representante del Ministerio Fiscal de las correspondientes copias simples.

Así lo propongo a su señoría, de lo que doy fe.— Conforme, el magistrado-juez accidental, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez (rubricado). Es copia.

Y para que tenga lugar la citación acordada al demandado don Manuel Torres García, expido la presente, en Santander a 20 de septiembre de 1988.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

Expediente número 305/83

Doña Aurora Villanueva Escudero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de los de Santander,

Doy fe y certifico: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 305/83, seguidos a instancia de «Manuel Gómez Lloreda, S. L.», contra don Manuel Martínez Entrialgo y su esposa; don Tomás Quintana Serrano y su esposa; don Luis Egusquiza Manchado y su esposa; doña Marly Kuernerz Riedel y su esposo; don Moisés Bedia Sierra y su esposa, y don Juan Antonio Galarza Manchado y su esposa, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando en parte la demanda deducida por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de la compañía mercantil «Manuel Gómez Lloreda, S. L.», contra don Juan Miguel Laiz Ariznavarreta y contra su esposa, doña Frundina Amalia Pendas Fernández, representados en estos autos por el procurador don Fermín Bolado Madrazo; contra doña Marly Kuernerz Riedel y contra su esposo, don Fernando Calderón López de Arroyabe, representados en estos autos por la procuradora doña Teresa Camy Rodríguez y contra don Manuel Martínez Entrialgo, don Tomás Quintana Serrano, don Luis Egusquiza Manchado, don Juan Antonio Galarza Manchado y sus respectivas esposas, así como contra los herederos de don Moisés Bedia Sierra y contra la sociedad de financiación de «Guarnizo, S. A.» (ENFIGUSA), declarados que han sido en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, debo condenar y condeno a los demandados referidos don Juan Miguel Méndez Laiz Ariznavarreta, doña Marly Kuernerz Riedel y a los también demandados don Manuel Martínez Entrialgo, don Tomás Quintana Serrano, don Luis Egusquiza Manchado, don Juan Antonio Galarza Manchado y a sus respectivas esposas, así como a los herederos de don Moisés Bedia Sierra y a la sociedad de financiación «Enfigusa, S. A.», a que abonen a la entidad actora, en forma mancomunada, la cantidad de 13.361.175 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de esta resolución hasta que la misma sea totalmente ejecutada, absolviendo libremente de la demanda contra ellos formulada a los demandados don Fernando Calderón López de Arroyabe y doña Erundina Amalia Pendas Fernández, todo ello sin hacer declaración expresa sobre las costas causadas.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, don Luis Egusquiza Manchado, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 30 de julio de 1988.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 759/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 759 de 1988, a instancia de don Santiago Pérez Obregón, vecino de Santander, representado por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 31 de mayo de 1988, en la reclamación 1.853/87, formulada por el recurrente contra la base fijada por el Servicio de Ingresos Públicos de la Consejería de Hacienda de la Diputación Regional de Cantabria, en expediente de comprobación de valores número 1.258/87.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible). 759

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 752/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 752/88, a instancia de doña Juliana Sanander Herboso, por sí y en interés de la comunidad de bienes de que forma parte con don Benito Peña Nicolás, representada por el procurador don Juan Cobo de Guzmán, contra la denegación presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de Laredo del recurso de reposición interpuesto en escrito de 21 de julio de 1987, contra el acuerdo adoptado por dicha Corporación con motivo de liquidaciones giradas por el pago de contribuciones especiales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

V. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES MAZORRA RUESCAS

EDICTO

Doña María de los Ángeles Mazorra Ruescas, notaria del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Potes,

Hago constar: A los efectos de lo preceptuado en la regla 4.^a del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, que a requerimiento de don Gerardo Cuevas Cuevas, se tramita en esta Notaría acta para justificar el aprovechamiento de aguas públicas procedentes del río Santos, que discurren por las fincas de su propiedad, sitas en Bedoya, Ayuntamiento de Castro Cillorigo, una al sitio de Jardín, de 32 áreas 26 centiáreas; otra al sitio de Avellanas, de 30 áreas; otra al sitio de Las Cortinas, de 22 áreas, y otra al sitio de Los Huertos de Saria, de 19 áreas 20 centiáreas, y que utiliza para el riego de la pradera.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas públicas, a fin de que, dentro de los treinta días hábiles al de la publicación de este edicto, se personen en mi Notaría, calle de la Independencia, de Potes, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Potes a 14 de octubre de 1988.—La notaria, María de los Ángeles Mazorra Ruescas.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003